

DECRETO N° 476 /

 PARRAL, 02 de agosto de 2011

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 858 del 28.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.
2. El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 01 de agosto de 2011, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 11.01.2000.

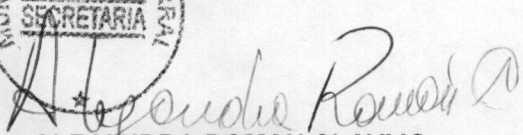
DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el periodo presupuestario 2011 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-05-03-007-999	OTRAS	M\$	3.000
		TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	M\$ 3.000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-01-001-000 (3-13-1)	PARA PERSONAS	M\$	3.000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.





ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL

SR. ISRAEL URRUTIA ECOBAR

PARA RECALDE DE PARRAL

JJC/ARC/V/01pgf

Distribución:

- 1) Sres. Controría General de la República (2)
- 2) Sres. Ministerio de Hacienda (DIPRES)
- 3) Sres. Gobierno Regional, Región del Maule
- 4) Sres. Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Ministerio del Interior
- 5) Sres. Gobernación Provincial
- 6) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral (2)
- 7) Tesorería Municipal de Parral
- 8) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 9) Depto. Secpten, Municipalidad de Parral
- 10) Depto. de Obras, Municipalidad de Parral
- 11) Jefe Personal, Municipalidad de Parral
- 12) Archivo Municipalidad de Parral